

Núm. 4358.—RESOLUCION del G. P. que abre nuevamente al comercio exterior el Puerto de San Pedro de Macorís.—G. O. Núm. 1524 del 9 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidenta del Gobierno Provisional de la República.

Atendiendo: á que el distrito de San Pedro de Macorís ha vuelto á la obediencia del Gobierno;

RESUELVO:

Exceptuar el puerto de San Pedro de Macorís de la disposición contenida en el Decreto de fecha 2 de este mes por el que se declaran cerrados al comercio en general varios puertos habilitados de la República.

El Ministro de Hacienda y Comercio dictará las órdenes necesarias al cumplimiento de esta Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 3 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, interino,
—E. Victoria.

Núm. 4359.—RESOLUCION del G. P. que vota una suma de \$1000 para el arreglo de la Plaza Independencia.—G. O. Núm. 1524 del 9 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que un número de caballeros de esta ciudad se ha constituido en "Junta de Ornato" con el objeto de construir un parque de recreo en la Plaza Independencia;

Considerando: que es deber de todo Gobierno progresista coadyuvar á la realización de las obras de cultura emprendidas por iniciativa de particulares;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Artículo 1º Se vota la suma de mil pesos oro como donativo con que el Tesorero Nacional contribuye para el arreglo de la citada Plaza y construcción del parque proyectado.

Artículo 2º El ciudadano Ministro de Hacienda y Comercio, queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 5 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio, interino,
—E. Victoria.

Núm. 4360.—RESOLUCION del G. P. mediante la cual se concede indulto al condenado Juan Bautista.—G. O. Núm. 1524 del 9 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por el nombrado Juan Bautista, natural de la común de San Cristóbal, en la que solicita se le conceda el indulto del tiempo que le falta para el cumplimiento de la pena á que fué sentenciado por el Tribunal de 1ª Instancia de esta Provincia, el 1º de Octubre del año 1903.

Atendiendo á la buena conducta observada por el citado Juan Bautista, antes de la comisión del hecho que motivó la sentencia y durante la época que ha permanecido cumpliéndola;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Conceder al nombrado Juan Bautista, preso en la cárcel pública de esta ciudad, el indulto que solicita, y comunicar la